



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2019  
SDM-SC- 33664

Señor(a)  
JAIRO ENRIQUE GARZON ZAMBRANO  
CALLE 75 B BIS No 1A-50 ESTE  
CIUDAD

REF: Respuesta SDM 44322

Señor Garzón

|                        |                         |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                       |
|------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 472                    | Motivos de Devolución   | <input checked="" type="checkbox"/> No Cumple<br><input type="checkbox"/> Retenido<br><input type="checkbox"/> Cambio<br><input type="checkbox"/> Faltante<br><input type="checkbox"/> Faltante Mayor | <input checked="" type="checkbox"/> No Efecto Seguro<br><input type="checkbox"/> No Rescatado<br><input type="checkbox"/> No Consecuto<br><input type="checkbox"/> Apellido Consecuto |
|                        | Formación Final         |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                       |
| Fecha                  | 27/02/2019              | Nombre                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                       |
| Nombre de Compromiso   | JOAN PARRA              |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                       |
| CC                     | 808 H0942               | Nombre del Solicitante                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                       |
| Director de Dto. Local |                         | Dpto.                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                       |
| Observaciones          | Pasa de cil 7A a cil 76 |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                       |
|                        |                         | Ubicación de Distribución                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                       |
|                        |                         | Observaciones                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                       |

En atención al radicado, me permito informar que, revisada la base de datos de la entidad, se observa que el comparendo No 11001000000016495216 del día 11/10/2017 asociado a su número de cédula, por infracción G02 fue impuesto, consagrada en la Ley 1696 de 2013 razón por la cual, es importante precisarle que el Artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010, establece el procedimiento para notificar un comparendo manual impuesto en vía de la siguiente manera:

**Artículo 135. Procedimiento:** Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para notificar el comparendo:

Ordenará detener la marcha del vehículo y lo ordenará al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

Para el servicio además se enviará por correo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes copia del comparendo al propietario del vehículo, a la empresa a la cual se encuentra vinculado y a la Superintendencia de Puertos y Transportes para lo de su competencia.

La orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negare a firmar o a presentar la licencia, firmará por el un testigo, el cual deberá identificarse plenamente con su número de su cédula de ciudadanía o pasaporte anterior de comercio, según el caso.

En este orden de ideas, es necesario indicarle que el artículo 2º de la Ley 769 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre define el comparendo como una "Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción."

En esta manera y, con fundamento en la normatividad expuesta usted quedó notificado del citado comparendo al mismo instante en que cometió la conducta contraria a las normas de tránsito y le fueron las infracciones en la vía, debiendo haber acatado lo estipulado en el Artículo 136 del Código modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que reza:

"Una vez surtida la orden de comparendo, si el implicado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa cancelar el comparendo por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo. Si no acepta, podrá cancelar el comparendo y cinco (25%) del valor de la multa, en pago dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo. En estos casos deberá acudir obligatoriamente a un juzgado sobre normas de tránsito o al Centro Integral de Atención donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si acepta la infracción, este no se paga en las oportunidades antes indicadas. Si no acepta deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más los correspondientes intereses moratorios."

472

Caratula Pre-Adm. de  
Movilidad B.C.  
Código Postal: 11161403  
Código Postal: 11161403  
Código Postal: 11161403

REMITENTE

Nombre: Jairo Enrique Garzón Zambrano  
Código Postal: 11161403  
Secretaría de Movilidad - C.M.  
Dirección Calle 12 # 12-25

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11161403

Envío: 002163344200 movilidadbogota.gov.co

DESTINATARIO

Nombre: Jairo Enrique Garzón Zambrano  
Código Postal: 11161403

Dirección Calle 12 # 12-25

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:  
21/02/2019 14:23:40

La Empresa de Movilidad B.C.

PAC1-PR01-MQ01 V.2.0

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Si el inculpaado rechaza la comisión de la infracción, el inculpaado podrá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.  
Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpaado. Si fuere declarado contraventor, se impondrá el diez por ciento (10%) del valor de la multa prevista en el código.  
LINEGRILLAS DEL DESPACHO

Lo anterior en consideración a que a la fecha existe resolución que lo declara contraventor(a) de las normas de tránsito con número de **10383 del 11/14/2017**, en ese sentido a la fecha no es posible controvertir el procedimiento contravencional, por existir una situación jurídica ya consolidada

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anterior términos se brinda respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

  
DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTDRIDAD DE TRÁNSITO  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Fid Bogotá, Sandra Suárez

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35  
Tel: 3649400  
www.movilidadabogota.gov.co  
info: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7378

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                           |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | <u>SDM-44322/ JAIRO ENRIQUE GARZON</u><br><u>ZAMBRANO</u> |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-33664 d e l 18 DE FEBRERO DE 2019                  |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relucianada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-44322.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 15 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN \_\_\_\_\_

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 23 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN \_\_\_\_\_

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD  
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ  
GALICIA